



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 04613 DE 2005
(14 DIC 2005)**

Por la cual se distribuyen recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA- Subproyecto Subsidio a la Demanda- Régimen Subsidiado para ampliación de cobertura

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto 205 de 2003 y en el Acuerdo No. 312 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 283 el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud aprobó el Presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, para la vigencia fiscal de 2005;

Que mediante Resolución del Ministerio de la Protección Social No. 00475 de 2005, se efectuó la distribución por subproyectos del Presupuesto de Inversión del Ministerio de la Protección Social del proyecto Ampliación y Renovación de la Afiliación del Régimen Subsidiado, Subcuenta de Solidaridad Fosyga, destinando \$1.045.025.401.348 al subproyecto "Subsidio a la Demanda-Régimen Subsidiado";

Que mediante oficio No. 47655, de fecha 24 de agosto de 2005, el Director General del Presupuesto Público Nacional, aprobó cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones presupuestales de vigencias futuras 2006 del Ministerio de la Protección Social.

Que el Artículo 1º. del Acuerdo No. 312 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, estableció como criterio de distribución de recursos del Fosyga para la ampliación de cobertura del régimen subsidiado la afiliación de la población desplazada por la violencia.

Que el artículo 2º. del Acuerdo No. 312 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud establece que el Ministerio de la Protección Social distribuirá mediante resolución los recursos destinados para la ampliación de cobertura del régimen subsidiado de la población desplazada por la violencia que certifique la Red de Solidaridad Social en cada municipio receptor, en los términos señalados por el numeral 3º del artículo 1º del Acuerdo No. 262 del CNSSS.

Que la presente asignación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34, vigencia 2005, expedido por la Jefe de Presupuesto del Ministerio de la Protección Social.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a las entidades territoriales recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía - Subcuenta de Solidaridad por valor \$937.583.747.00 que afecta el presupuesto de la presente vigencia y \$5.273.907.982.00 que afecta vigencia futura correspondientes a la vigencia 2006, para un valor total de \$6.211.491.729.00 con el fin de garantizar la ampliación de cobertura del régimen subsidiado, mediante subsidios plenos, para la afiliación de población desplazada por la violencia.

RESOLUCIÓN No. 4613 DE 2005

Por la cual se distribuyen recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA- Subproyecto Subsidio a la Demanda- Régimen Subsidiado para ampliación de cobertura

La desagregación de la asignación de recursos del Fosyga por entidad territorial se presenta en el Anexo No. 1, que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos del Fosyga asignados mediante la presente resolución serán comprometidos por las entidades territoriales en la ampliación de cobertura del régimen subsidiado mediante la suscripción de contratos de aseguramiento con las Administradoras del Régimen Subsidiado, por el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2005 y el 31 de marzo de 2006.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los, 14 DICIEMBRE 2005

DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social